

Cese de la relación laboral y otros supuestos empleados y familiares de CaixaBank (circuito de aplicación comercial)

Se describen cuatro supuestos en los que el empleado de CaixaBank puede cesar su relación laboral y los trámites que, tanto él como sus familiares, deberán realizar para seguir asegurados con Adeslas:

Índice:

- Supuesto 1. Empleado en activo que causa baja en la empresa por pasar a situación de jubilación, prejubilación o incapacidad permanente. Pase de activo a pasivo
- Supuesto 2. Empleado en activo que causa baja en la empresa al cesar su relación laboral por otras causas
- Supuesto 3. Excedencias y permisos
- Supuesto 4. Fallecimiento del empleado activo o pasivo

Supuesto 1: empleado en activo que causa baja en la empresa por pasar a situación de jubilación, prejubilación o incapacidad permanente.

El empleado deja de pertenecer al colectivo de empleados activos, sin que proceda practicar extorno alguno.

Actualmente hay diversas situaciones que llevan al empleado activo a pasivo, entre ellas se encuentran la jubilación, prejubilación, incapacidad permanente, desvinculaciones incentivadas, empleados del ERE de CaixaBank colectivo A, etc.

Adeslas le enviará una carta ofreciéndole la posibilidad de adherirse voluntariamente a la póliza de familiares y empleados pasivos del colectivo 5001.

Puede pasar al Colectivo 5001 de empleados pasivos si así lo desea, bien como titular o bien como asegurado si el titular fuera un familiar suyo, pudiendo ser asegurado cualquiera de ellos.

El empleado tendrá que cumplimentar y firmar la solicitud de adhesión de familiares de empleados de CaixaBank.

Además, en caso de que le hayan concedido la invalidez permanente debe adjuntar el documento oficial que acredita la misma. En esta solicitud, además de otros campos, el antiguo empleado ha de cumplimentar los campos "Empleado" y "Beneficiario 1", indicando el número de empleado que le correspondía hasta el momento, los datos bancarios y la fecha en que desea incorporarse a la misma

- Condiciones: las mismas que los familiares de los empleados de CaixaBank de la póliza 5001 de colectivo abierto, sin que sean de aplicación los períodos de carencia y sin Cuestionario de Salud.
- Plazo: para que la contratación sea efectiva y se le mantengan los derechos adquiridos es preciso que solicite la incorporación a la póliza de familiares de CaixaBank en un período de tres meses desde la modificación de la situación laboral.
- Pasado este plazo, el asegurado podrá optar por contratar la póliza 5001. No obstante, será necesaria la cumplimentación del Cuestionario de Salud, reservándose expresamente Adeslas la facultad de aceptar o rechazar la solicitud que se le presente.

Vía de comunicación:



Por e-mail:

gdirectos@miracle-sca.es



Por correo ordinario:

SegurCaixa Adeslas
A/A. Dpto. Grandes Clientes
C/ Arturo Soria, 336
28033 Madrid

Observaciones:

Si la Solicitud de Adhesión a la póliza de Familiares de Empleados de CaixaBank se recibe dentro de los días 1 y 15 del mes en curso, la fecha de alta en la Póliza de Familiares será el día 1 del mes. Si la solicitud se recibe en la segunda quincena del mes en curso, el alta será el día 1 del mes siguiente.

Familiares:

En este supuesto los familiares del empleado que estuvieran asegurados en la póliza 5001 no se verán afectados.

Supuesto 2: empleado en activo que causa baja en la empresa al cesar su relación laboral por otras causas.

El empleado deja de pertenecer al Colectivo de la póliza 5000 de empleados activos, sin que proceda practicar extorno alguno.

Este colectivo no tiene la posibilidad de contratar la póliza 5001 de empleados pasivos. Sus familiares, ya sean titulares o asegurados, dejan de pertenecer al Colectivo 5001. En este caso, la persona que figurara como titular, ya sea un familiar o el empleado que cesa, tiene derecho a solicitar el extorno por la parte de la prima no consumida correspondiente al período que medie entre la fecha del cese y la fecha de vencimiento de la póliza.

En este caso, Adeslas y el titular deberán firmar un documento resolviendo la póliza de seguro en el que constará, como finiquito, la devolución al titular de la parte de la prima no consumida.

Pero puede ocurrir que el titular de la póliza se niegue a resolverla, en cuyo caso el contrato no podrá resolverse, continuando vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso, con posibilidad de prórroga salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra su voluntad de no prorrogarlo con dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

El empleado que causa baja y sus familiares podrán optar por contratar la póliza de Adeslas en condiciones estándar de producto y tarifa, sin período de carencia; pero Adeslas no quedará vinculada por la opción, de manera que podrá negarse a suscribir la póliza:

- Condiciones: estándar de producto y tarifa; sin Cuestionario de Salud, sin períodos de carencia.
- Plazo: para que la contratación sea efectiva, y se le mantengan los derechos adquiridos, es preciso que solicite la incorporación a la póliza estándar de Adeslas en un período de tres meses desde la modificación de la situación laboral.
- Todas las solicitudes de adhesión a la póliza estándar de Adeslas posteriores a este período, además del Cuestionario de Salud cumplimentado, tendrán los períodos de carencia correspondientes.

Supuesto 3: excedencias.

Tipos de excedencia	Adeslas
Cuidado de hijos	Sí
Cuidado de familiares	Sí
Cuidado de personas dependientes	Sí
Mantenimiento de la convivencia	No
Formativa	No
Solidaria	No
Por razones personales	No
Violencia de género	Sí
Voluntaria	No
Cargo público	Sí
Especial (empresa del grupo)	No

Supuesto 1: fallecimiento del empleado activo o pasivo.

Si el empleado fuera activo se le da de baja en el colectivo 5000 sin que proceda practicar extorno alguno.

Sus familiares, ya sean titulares o asegurados, siguen perteneciendo a la póliza 5001 del colectivo abierto de Familiares de Empleados de CaixaBank. No obstante, si el titular de la póliza era el empleado fallecido, el viudo o la viuda tendrá que solicitar el cambio del titular a su nombre y, si procede, comunicar el cambio de la cuenta corriente.

Si el titular fallecido de la póliza ha sido un empleado pasivo o un familiar del mismo, los familiares seguirán perteneciendo a la póliza 5001 siendo necesaria la notificación del fallecimiento (si el fallecido estuviera asegurado en esta póliza), por parte de éstos, a efectos administrativos.

Para comunicar cualquier variación en la póliza relacionada con este punto, los asegurados de la póliza 5001 podrán dirigirse a Adeslas:



Por e-mail:

gclientes@operaciones-sca.es



Por correo ordinario:

SegurCaixa Adeslas
A/A. Dpto. Grandes Clientes
C/ Arturo Soria, 336
28033 Madrid